



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
FOLIO

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 001444

LA PLATA,

18 AGO. 2020

VISTO el Expediente 4061-1149259/2020, mediante el cual se acreditan las inasistencias reiteradas e injustificadas del agente de esta Administración Municipal, señor Juan Pablo DI GRAZIA, Legajo 715.327, DNI 29.579.769; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular intimación para el reintegro a las tareas del agente Di Grazia conforme las prescripciones del artículo 108 de la Ley 14656 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 2/3, la que se encuentra debidamente diligenciada.

Que, sin perjuicio de ello y de acuerdo a lo informado a fs. 4 por la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano, continuó inasistiendo sin volver a prestar servicios en la Municipalidad.

Que atento ello, a lo informado a fs. 5 por la División Contralor de Asistencia y habiéndose producido la situación de abandono de cargo, intimado a que se reincorpore y vencido el plazo establecido en el artículo 108 de la Ley 14656, corresponde disponer su cese por tal motivo.-

Por éilo,

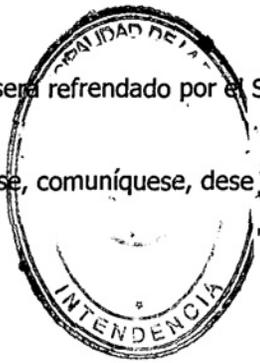
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese cesante por abandono de cargo al agente de la Dirección de Administración y Licencia de Conducir, señor Juan Pablo DI GRAZIA, Legajo 715.327, DNI 29.579.769, quien reviste como Personal Administrativo de Planta Temporaria Mensualizada, conforme a lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 14656 por los fundamentos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-



[Handwritten signature]
Sr. Dr. JULIO CÉSAR CARRO
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR CARRO